

INFORME DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA. No. PAF-ATMINDEPORTE-I-035-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA EN GRAMA SINTETICA Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES – NARIÑO”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I Generalidades del Capítulo II Disposiciones Generales y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección entre los días veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022), hasta las 5:00 p.m. del día veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

De: Coordinador Área Comercial y Licitaciones <comercial@geozam.com.co>

Enviado: viernes, 25 de febrero de 2022 11:50 a. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-035-2022

Observación
<p>Buenos días, Señores FINDETER</p> <p>REFERENCIA: CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-035-2022 <i>"CONTRATAR LA "REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA EN GRAMA SINTETICA Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES – NARIÑO"</i></p> <p>ASUNTO: SOLICITUD ACLARACIÓN</p> <p>Solicitamos amablemente nos aclaren en la Nota 3 de la experiencia que se cita:</p> <p>"Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables"</p> <ol style="list-style-type: none">1. ¿A que corresponde los parques de bolsillo?2. ¿Que alcance o actividades clasifica un parque como parque de bolsillo?3. ¿Los parques recreo deportivos son parques de bolsillo?
<p>Respuesta:</p> <p>Analizada cada una de sus observaciones, se le informa al interesado que los Parques de Bolsillo se encuentran definidos en el artículo 243 del DECRETO 190 DE 2004, por lo tanto, es responsabilidad del interesado revisar que</p>

la experiencia específica que pretende aportar se enmarque en lo establecido en los términos de referencia en el número 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE teniendo en cuenta las exclusiones referenciadas en la Nota 3.

Para constancia, se expide el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA**